

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

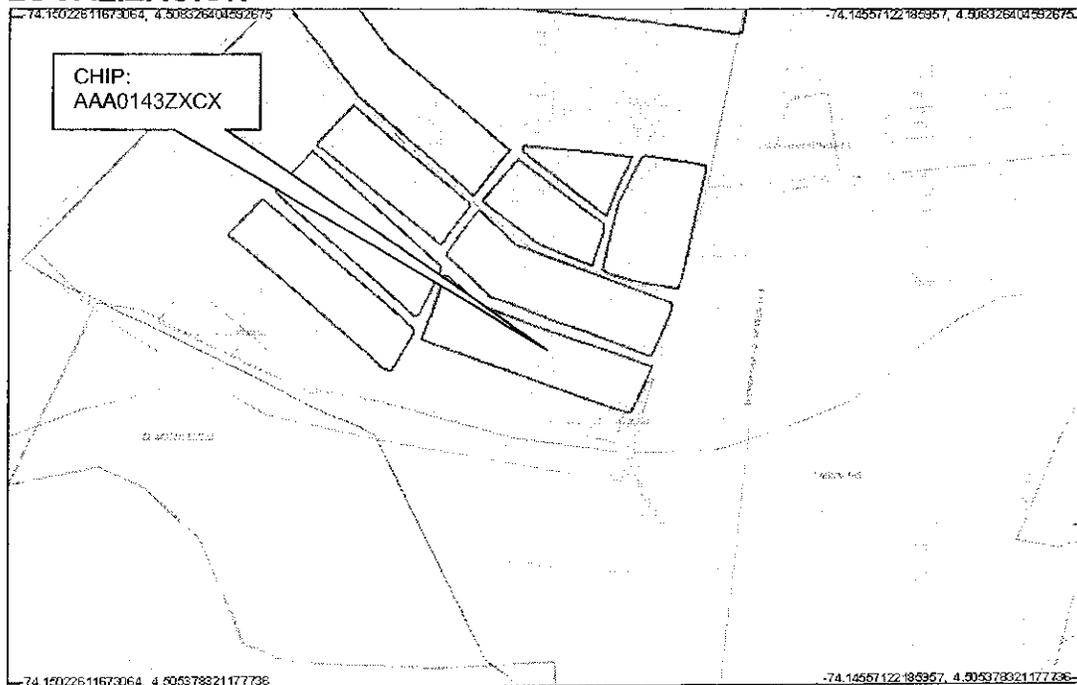
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1663
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER1977
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40671

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
2.2 LOCALIDAD:	19 - CIUDAD BOLÍVAR
2.3 UPZ:	-
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAGUNITAS
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 93 A Sur # 18 F - 37
2.6 CHIP:	AAA0143ZXCX
2.7 FECHA DE VISITA:	Marzo 8 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	70 (aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1663

Página 1 de 6 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *“El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción”*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 2010-192-001058-2.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada sin embargo al momento no se encontraba nadie que atendiera la visita y permitiera el ingreso. Debido a que externamente se detectaron afectaciones estructurales que configuran riesgo público se procedió a realizar la inspección desde el exterior del inmueble.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin reforzar ni confinar, estos muros son en bloque de cemento en combinación con ladrillo

CAR- 1663

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

tolete de arcilla, algunos muros como el de fachada, tienen acabados de pañete y pintura otros no tienen acabados; la cubierta es en teja de fibro cemento en combinación con algunas láminas onduladas metálicas, soportadas en elementos de madera que se apoyan en los muros. El área del lote es de aproximadamente 67 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

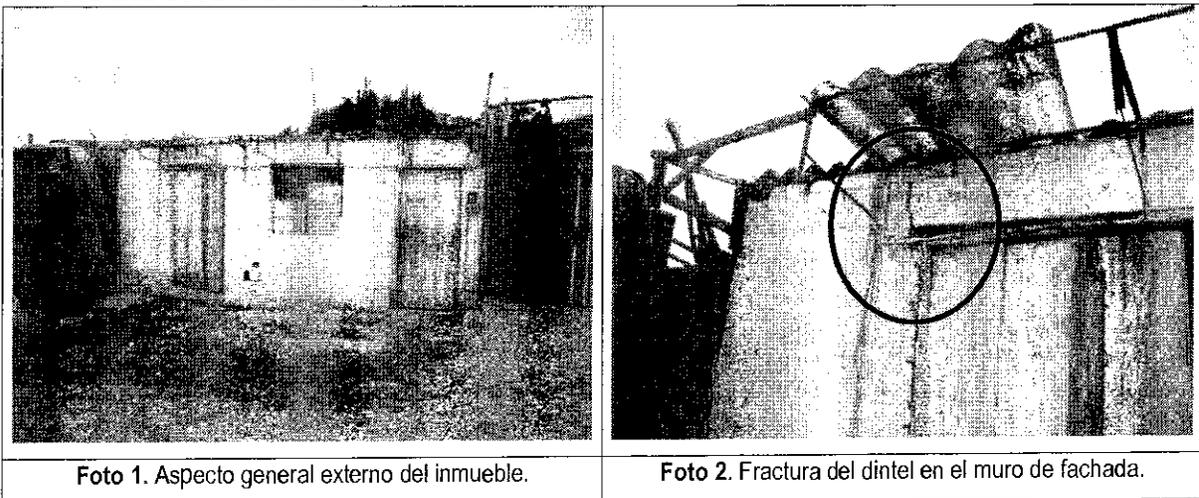
En el muro de fachada se presentan algunos agrietamientos y la fractura en el apoyo de uno de los dinteles, como se puede ver en las fotos 1 a 2.

En el muro lateral del costado occidental se observan agrietamientos y una fractura con varios milímetros de separación y que coincide con el cambio de tipo de bloque, pero se divide en dos una con tendencia vertical y otra en dirección diagonal. Este muro soporta el empuje de tierras debido a la diferencia de nivel del piso entre predios. Los aspectos mencionados se pueden ver en las fotos 3 a 5. El muro del costado oriental presenta un agrietamiento vertical hacia el centro de la longitud en la junta entre tipos de bloque, en el extremo posterior se presentó el colapso parcial de la parte superior del muro, la parte inferior que aún permanece presenta varios agrietamientos, en las fotos 7 y 8 se ilustra la situación descrita del muro occidental. El muro posterior presenta fracturas, deformaciones y pérdida de verticalidad evidente, las condiciones estructurales y de estabilidad de este muro son deficientes, en las fotos 9 a 12 se observa el estado del muro posterior. Los muros internos del sector posterior presentan deterioro como se observa en la foto 13.

La cubierta no presenta daños evidentes, sin embargo se observan algunas deformaciones y deterioro incipiente, el estado de la cubierta se puede ver en la foto 14 del registro fotográfico.

Se considera que el daño estructural general es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de los muros perimetrales, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

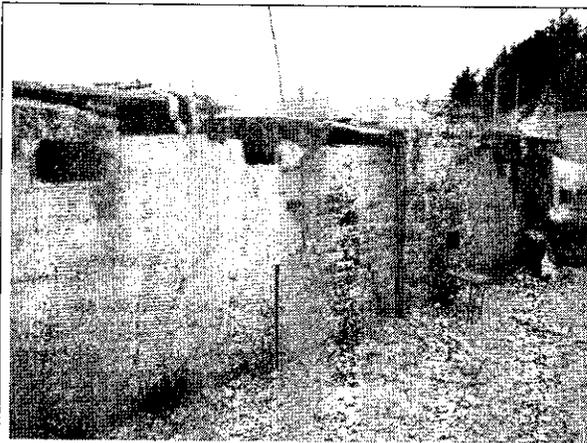


Foto 3. Fractura en el muro lateral occidental.

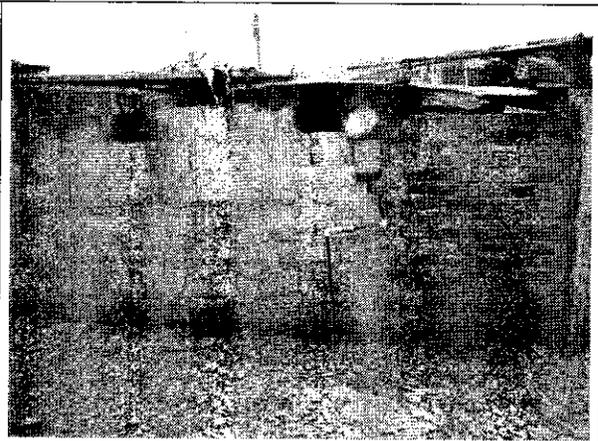


Foto 4. Agrietamientos y fracturas en muro occidental.

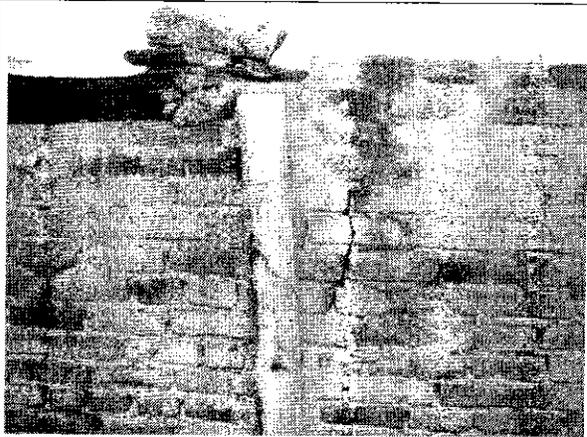


Foto 5. Grieta de sentido vertical en muro occidental.

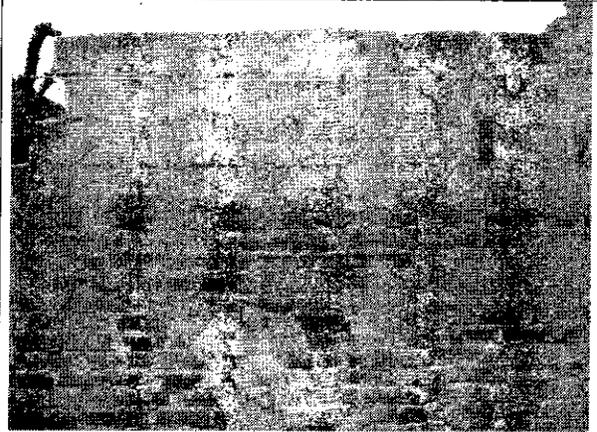


Foto 6. Fisuras en muro lateral oriental.



Foto 7. Agrietamiento en muro lateral oriental.

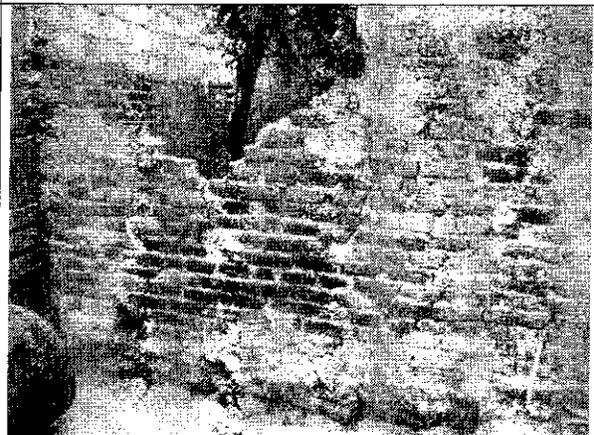


Foto 8. Colapso parcial en muro oriental sector posterior.

CAR- 1663

Página 4 de 6 *20/11*

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

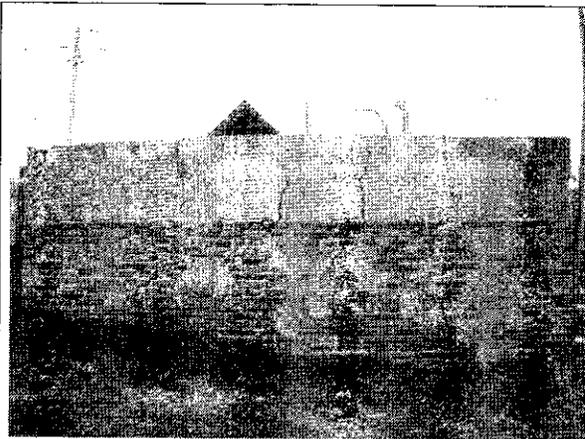


Foto 9. Fracturas en el muro posterior, cara externa.

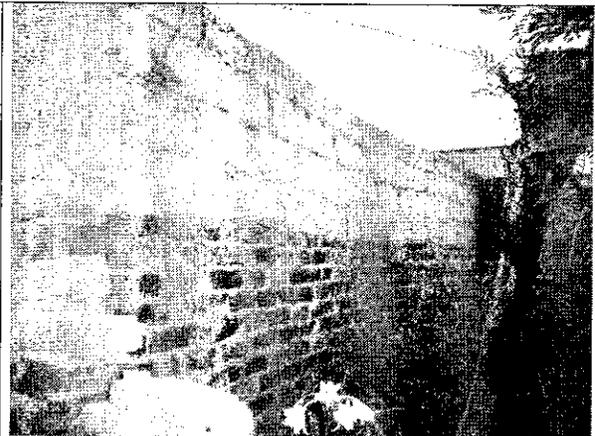


Foto 10. Cara Interna del muro posterior.

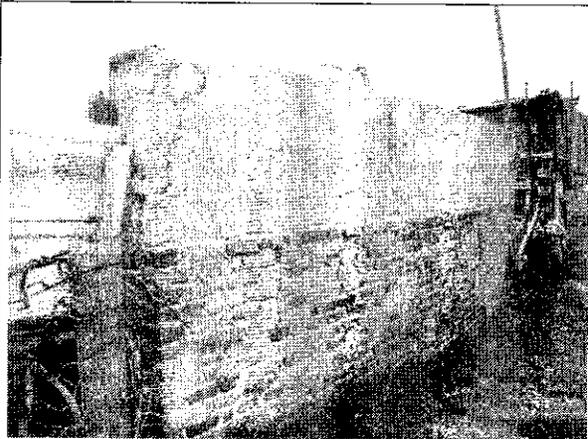


Foto 11. Deformaciones del muro posterior.



Foto 12. Pérdida de verticalidad del muro posterior.

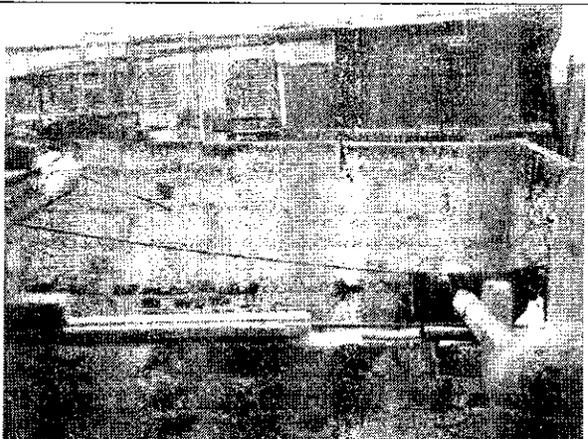


Foto 13. Aspecto de muros internos del sector posterior.



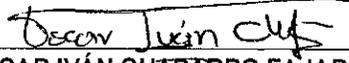
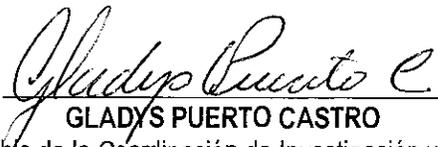
Foto 14. Estado de la cubierta.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 93 A Sur # 18 F – 37 **AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural general es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de los muros perimetrales, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Hacer la demolición de los muros perimetrales de la edificación
- Reparar las fisuras y agrietamientos del muro de fachada
- Diseñar y construir el muro del costado occidental de tal manera que resulte adecuado para soportar la presión lateral del terreno, estas actividades deben ser ejecutadas por personal profesional idóneo
- Mantener restringido el uso de la edificación hasta que se realicen las actividades anteriores
- Disponer medidas de aislamiento y seguridad para protección de los vecinos y transeúntes hasta que se ejecuten las actividades correctivas

Elaboró:  <hr/> CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  <hr/> OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  <hr/> GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	